

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Julio de 2017

RES.PRESIDENCIA Nº 791 /2017

VISTO:

La Res. Pres. Nº 1258/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, por Res. Pres. Nº 1258/2015 se aprobó la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que, por el art. 10 del Anexo XII, que determina la estructura interna de la Secretaría Legal y Técnica, se establecen las funciones del Departamento de Análisis Normativo dependiente de la Dirección de Asistencia Técnica.

Que, luego de analizar su estructura, surge la necesidad de reorganizar y fortalecer el área en materia administrativa.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien infrmó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Modificar el art. 10 del Anexo XII de la Res. Pres. Nº 1258/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 10. Departamento de Análisis Normativo".

Estructura:

El Departamento de Análisis Normativo tiene una estructura compuesta por una (1) Oficina. Funciones:

- a) Preparar proyectos de ley, y proponerlos a la Dirección de Asistencia Técnica para su remisión a la Legislatura.
- b) Analizar los proyectos de ley existentes en la Legislatura y proponer modificaciones.
- c) Proponer proyectos de reglamentos y textos actualizados y/u ordenados a la Dirección de Asistencia Técnica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

- d) Colaborar con la Dirección de Asistencia Técnica en la elaboración de proyectos que permitan mejorar y potenciar las competencias del Poder Judicial de la Ciudad.
- e) Compilar y mantener actualizada la normativa referida a la organización del Poder Judicial de la Ciudad.
- f) Confeccionar un registro temático de la Resoluciones dictadas por el Consejo de la Magistratura.
- g) Mantener actualizados los Reglamentos dictados por el Consejo de la Magistratura.
- h) Evacuar las distintas consultas efectuadas sobre la normativa dictada por el Consejo de la Magistratura a las distintas dependencias del Poder Judicial.

Art. 2° Incorporar al Anexo XII de la Resolución Nº 1258/2015, el art. 10 bis el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.10 bis: Oficina de Procesamiento Normativo.

Funciones:

- a) Confeccionar, actualizar y llevar el registro temático de las Resoluciones del Consejo de la Magistratura.
- b) Realizar el procesamiento técnico de las Resoluciones del Consejo de la Magistratura que ingresen al Departamento, proceder a ingresarlas, clasificarlas e incorporarlas a la base de datos.
- c) Dar seguimiento al proceso de elaboración o actualización de los documentos normativos, desde su constitución hasta el presente.
- d) Procurar la actualización de los Reglamentos vigentes aprobados por el Consejo de la Magistratura.
- e) Coadyuvar en la elaboración de proyectos de texto ordenado de los distintos Reglamentos aprobados por el Consejo de la Magistratura.
- f) Prestar servicio de consultas de los requerimientos efectuados por los distintos integrantes del Poder Judicial facilitando así el acceso a la información de la normativa vigente.
- g) Llevar adelante todas las tareas que le encomiende el Jefe de Departamento".

Art. 3º: Designar a Graciela Adriana Rodríguez, LP 2281 como 2º Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Procesamiento Normativo.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 791 /2017

Consejo de la Madistratura
Consejo de la Madistratura
Consejo de la Ciudal de Buenns Aires